



ANUNCIO de 25 de mayo de 2015 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8836. (2015082053)

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1 Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Subterránea: Terminales de MT Transformador de CTIC proyectado.

Aérea: Apoyo A1 proyectado, en el que realiza el entronque para alimentar el CTIC.

Final: Subterránea. Apoyo A1 proyectado.

Aérea: Apoyo de derivación existente de línea "Vegas de Coria" de la STR "Caminomorisco".

Término municipal afectads: Cabezo, Ladrillar.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores:

Materiales: U 70 B20 composite.

Tipo: Cadena.

Longitud línea aérea en km: 0,02.

Longitud línea subterránea en km: 0,133.

Longitud total en Kms: 0,153.

Emplazamiento de la línea: La línea subterránea discurrirá por terreno municipal y la LAMT en Cabezo, tm de Ladrillar.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie compacto.

Núm-transformadores: 1.

Potencia parcial: 250.

Potencia total en kvas: 250.

Emplazamiento: Parcela 476, polígono 3.

Término municipal: Cabezo (Ladrillar).



Finalidad: Cambio del CTIA a CTIC con el consecuente aumento de potencia.

Referencia del expediente: 10/AT-8836.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 25 de mayo de 2015. El Jefe de Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.



RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. 10/AT-8836

FINCA						AFECCIÓN				
N.º	Políg.	Parc.	Paraje	TM	Tipo de terreno	Nombre y Apellidos	Cantidad	Apoyos	m	m ²
1	3	204	Camino Arroyo	Ladrillar	Rústico	Benito Roncero Azabal	1(A2bt)	---	34,92	139,68
						Juan Roncero Azabal				
						Mariano Roncero Azabal				
						Félix Roncero Azabal				
2	3	212	Valle	Ladrillar	Rústico	Juan José Marcos Bejarano	---	---	15,67	62,68
3	3	215	Valle	Ladrillar	Rústico	María Domínguez Marcos	---	---	16,66	99,96
4	3	219	Valle	Ladrillar	Rústico	Florentina Bejarano Bravo	---	---	13,51	81,06
5	3	218	Valle	Ladrillar	Rústico	Antonio Domínguez Bravo	---	---	3,99	23,94
6	3	220	Valle	Ladrillar	Rústico	Ambrosio Roncero Marcos	---	---	39,17	235,02